

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**103**
**VILLAVICIOSA DE ODÓN**

## OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto del alcalde-presidente de 2 de diciembre de 2022, se han aprobado las convocatorias y bases específicas que regirán los procesos selectivos para la estabilización de empleo temporal en este Ayuntamiento, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de carácter extraordinario 2021 y que comprende las siguientes plazas:

**PERSONAL FUNCIONARIO**

Nº PLAZAS	SUBGRUPO	PLAZA	SISTEMA PROVISIÓN
1	A1	TSAG - CONTRATACIÓN	CONCURSO
1	A1	TSAG - URBANISMO, TERRITORIO, SANIDAD Y M. AMBIENTE	CONCURSO OPOSICIÓN
1	A1	TSAE - INFORMÁTICA	CONCURSO OPOSICIÓN
1	A1	TSAE - RECAUDACIÓN	CONCURSO
1	A2	EDUCADOR FAMILIAR	CONCURSO OPOSICIÓN
1	A2	TRABAJADOR SOCIAL	CONCURSO OPOSICIÓN
1	C1	AUXILIAR ARCHIVO	CONCURSO
8	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONCURSO
1	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONCURSO-OPOSICIÓN

**PERSONAL LABORAL**

Nº PLAZAS	SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	SISTEMA PROVISIÓN
1	A1	JEFE/A DE PRENSA	CONCURSO
1	A2	AGENTE DESARROLLO LOCAL	CONCURSO
1	A2	COORDINADOR JUVENTUD, FORMACIÓN, EMPLEO, MUJER Y MENOR	CONCURSO
1	C1	AUXILIAR BIBLIOTECA	CONCURSO
3	C1	AUXILIAR AULAS EDUCACIÓN INFANTIL	CONCURSO
1	C1	TECNICO DEPORTES	CONCURSO
1	C1	COORDINADOR ENTIDADES URBANÍSTICAS	CONCURSO
1	C2	TELEOPERADOR	CONCURSO
1	E	AYUDANTE ESPECIALISTA ALBAÑIL	CONCURSO
5	E	CONSERJE	CONCURSO
3	E	CONSERJE	CONCURSO-OPOSICIÓN
2	E	MONITOR CULTURA	CONCURSO
2	E	MONITOR BIBLIOTECA	CONCURSO
4	E	OPERARIO INSTALACIONES DEPORTIVAS	CONCURSO
1	E	OPERARIO INSTALACIONES DEPORTIVAS	CONCURSO-OPOSICIÓN
1	E	PEÓN - MANTENIMIENTO CIUDAD	CONCURSO
1	E	PEÓN	CONCURSO-OPOSICIÓN

El texto íntegro de las bases se encuentra publicado en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Portal de Empleo de la página web municipal:

<https://www.aytovillaviciosadeodon.es/>

Donde también se podrá descargar el modelo de instancia para participar en el proceso.

Contra el acto administrativo de aprobación de las bases podrán interponerse los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación de esta resolución, según establece el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- Directamente contra esta resolución se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de esta resolución, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

Contra el acto administrativo de convocatoria del proceso selectivo no podrá interponerse recurso, al tratarse de un acto de trámite no cualificado, sin perjuicio de que los interesados puedan manifestar su oposición a este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Villaviciosa de Odón, a 5 de diciembre de 2022.—El secretario general, Manuel Paz Taboada.

(02/23.676/22)

